

**Resolución de 13 de octubre de 2016 de la Secretaría General de Presidencia por la que se acuerda la apertura de un plazo de presentación de sugerencias en relación con el “Anteproyecto de Ley de prevención del consumo de bebidas alcohólicas en personas menores de edad”.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, en los que se determina la posibilidad que tienen las personas de participar en la elaboración de disposiciones de carácter general, una vez elaborado el “Anteproyecto de Ley de prevención del consumo de bebidas alcohólicas en personas menores de edad”,

**ACUERDO**

La apertura de un período de presentación de sugerencias por un plazo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana, con el objeto de que cualquier persona pueda examinar el mencionado anteproyecto de ley, y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estime oportunas, mediante los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [sg.pr.rjco@gobex.es](mailto:sg.pr.rjco@gobex.es).

El horario y lugar de exposición del anteproyecto de ley al que se refiere la presente resolución, será durante los días señalados, de 10:00 horas a 14:00 horas en las dependencias de la Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Extremadura, sitas en Paseo de Roma, s/n, Módulo E, 3ª planta de Mérida.

Asimismo, el anteproyecto de ley estará a disposición de los ciudadanos en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana.

Mérida, 13 de octubre de 2016  
EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
PRESIDENCIA

Fdo.: Fernando Blanco Fernández